



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Salta, 04 de Agosto de 2.010.

Res. N° 640 – 10

Expte. N° 6.485/09

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 09 – 10 de fecha 03/08/10, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2. se incluye la Res. N° 575/10 Ad-referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°.- Prorrogar la designación de los alumnos que a continuación se detallan en los cargos de Tutores Alumnos para el Área Contable, para desempeñarse dentro del Proyecto PACENI en el ámbito de la Facultad, desde el 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2010:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I. N°</u>
LÓPEZ, HERNÁN ROBERTO	35.478.606
GABÍN, MARÍA SILVIA	32.347.527
FERNÁNDEZ MORENO, PABLO	31.948.246
GALLI, JUAN PABLO	32.546.738
SÁNCHEZ, MIGUEL ANGEL	32.044.259
SALGADO, SANTA RITA	32.706.853

Artículo 2°.- Imputar el gasto que demande lo establecido e el Artículo anterior, a la partida presupuestaria que asigne el Consejo Superior, dentro del Proyecto PACENI (Proyecto de apoyo para el mejoramiento de la Enseñanza de Primer Año de las carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática) de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración la liquidación y pago de un adicional de cien pesos (\$100) por cada mes, por los meses de marzo a diciembre de 2010, a cada uno de los Tutores Alumnos mencionados precedentemente, e imputar a Gastos de Funcionamiento de esta Facultad.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09 – 10 de fecha 03/08/10.

POR ELLO:



En uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 575/10 en todos sus términos.

Artículo 2 °.- Comuníquese, regístrese y archívese.
pn


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO